



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Asunto 1687/2010
22-12-2010 B 35
Fs. 30 (Treinta).

04/01/2011 - 01:12 - 1/4

559

d

Nota N° /2010
Letra : MUN U

Ushuaia, 20 DIC 2010

Expediente: DU-7772-2010 BAIMA s/excepción al
CPU:retiro frontal".

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 10/12/2010.

A tal fin se adjunta Expediente DU-7772-2010 con Acta N° 134, de fecha 10/12/2010 y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. DE MARCO Damián
S _____/_____ D

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

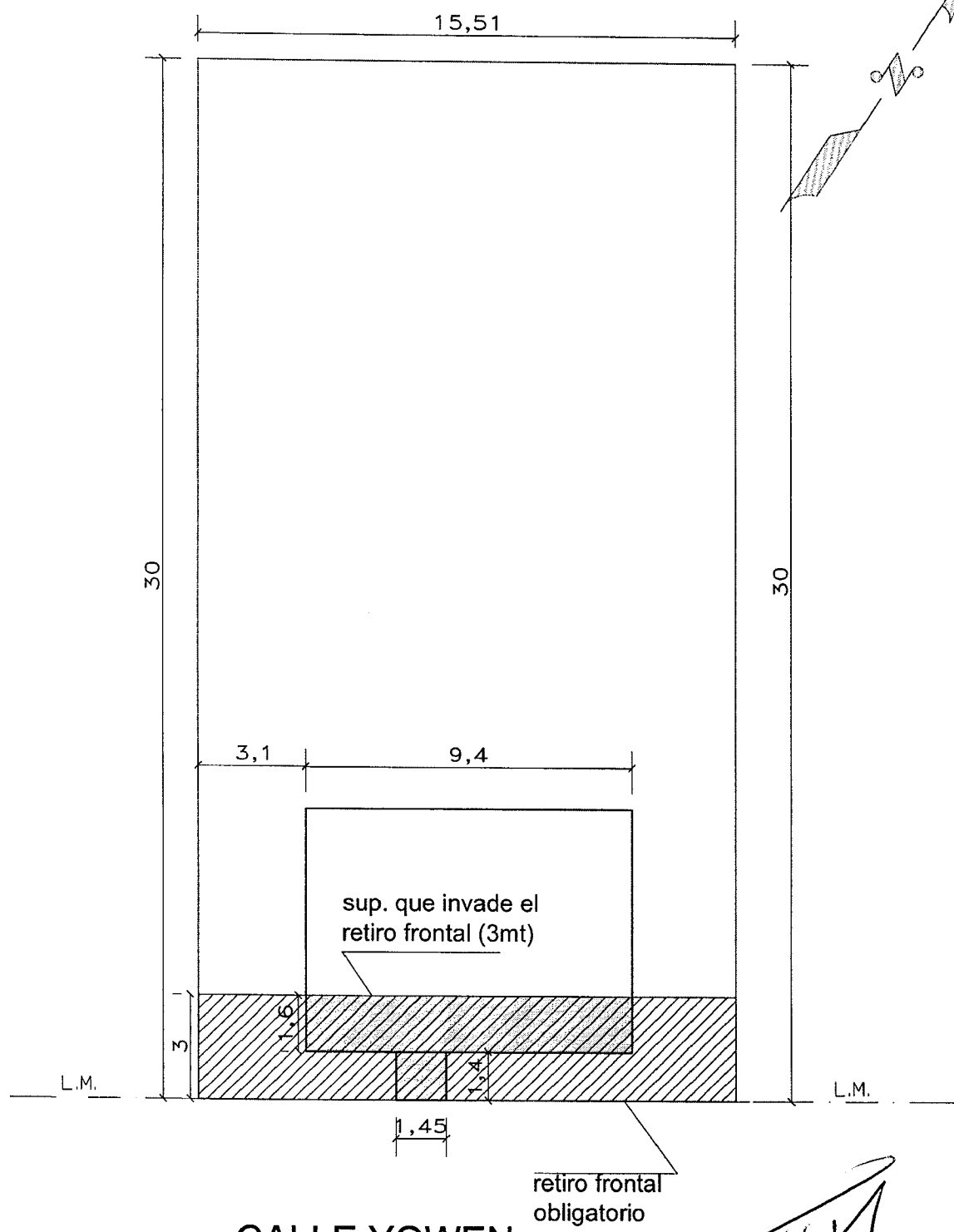
ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de cumplir con lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00 m", del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°2139 (Código de Planeamiento Urbano), al predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 17, Sección K de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal con una construcción de una superficie de 17,30 m², conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: Lo enunciado en el Artículo 1º, quedará condicionado a lo siguiente:

- a)- Deberá plantearse la solución del talud de seguridad mediante la construcción del muro de contención y recomposición del suelo natural.
- b)- Al ejecutarse una nueva construcción deberán respetarse los indicadores urbanísticos vigentes.

ARTICULO 3º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
PROYECTOS URBANOS

tema: SECCION K, Mzo. 17, parc. 17	visado: arqu. Felcaro	dirección: D.U.
	relevo:	fecha: 12/2010
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°:	dibujo: E.J.N.	escala: S/E

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITese EXPEDIENTE:	DU	007772	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 02/11/2010

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: K-17-17 BAIMA s/excepción al CPU: retiro frontal.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

